

Vencimientos 2016



Paysandú
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

PATENTE DE RODADOS

PATENTES	1ra. CUOTA PAGO CONTADO	2da. CUOTA	3ra. CUOTA	4ta. CUOTA	5ta. CUOTA	6ta. CUOTA
Vehículos último dígito PAR	20 de ENERO	21 de MARZO	20 de MAYO	20 de JULIO	20 de SETIEMBRE	21 de NOVIEMBRE
Vehículos último dígito IMPAR	20 de ENERO	21 de MARZO	20 de MAYO	20 de JULIO	20 de SETIEMBRE	21 de NOVIEMBRE

NOTAS: 1) Los pagos en cuotas realizados dentro de la fecha de vencimiento tendrán un descuento del 10% (diez por ciento) por cada cuota.

2) Quienes abonen el valor total del tributo dentro del plazo establecido para abonar la primera cuota, tendrán una bonificación adicional por pago contado de 10% (diez por ciento) sobre el valor total del tributo (contado + pago en fecha = 20%). Esta bonificación sólo podrá aplicarse si se abona la TOTALIDAD EN UN ÚNICO PAGO.

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA padrones urbanos, suburbanos y centros poblados

	1ra. CUOTA	2da. CUOTA	3ra. CUOTA	4ta. CUOTA	5ta. CUOTA
último dígito PAR	1 al 7 de FEBRERO	4 al 10 de ABRIL	6 al 12 de JUNIO	1 al 7 de AGOSTO	3 al 9 de OCTUBRE
último dígito IMPAR	8 al 14 de FEBRERO	11 al 17 de ABRIL	13 al 19 de JUNIO	8 al 14 de AGOSTO	10 al 16 de OCTUBRE
Contribución Rural todos los dígitos	18 al 24 de ABRIL	20 al 26 de JUNIO	15 al 21 de AGOSTO	17 al 23 de OCTUBRE	5 al 11 de DICIEMBRE

Atención: el vencimiento de contribución inmobiliaria urbana y suburbana y centro poblados, está fijado según último dígito PAR o IMPAR, excepto contribución inmobiliaria rural.

TRIBUTOS MENORES

	Declaración jurada e inscripción vence	1ra. CUOTA	2da. CUOTA	3ra. CUOTA	Tasa de conservación y limpieza de cementerios ANUAL VENCE
Tasa higiene ambiental letreros y avisos	27 de MAYO	29 de JULIO	30 de SET.	25 de NOV.	30 de SETIEMBRE
Usinas pasteurizadoras higienizadoras e industrializadoras, puestos fijos expendio de leche, prod. y transp. de leche					

NOTAS: 1) Para todos los tributos abonados hasta el 31 de marzo de 2016 inclusive, se otorga una bonificación del 10 % Dto. por pago contado.

2) Se mantiene el 15 % Dto. en el pago de contribución inmobiliaria, y tasas de alumbrado y recolección, a los contribuyentes que se hubieran mantenido al día en estos tributos desde 1995 a la fecha.

3) Se mantiene 5% Dto. en el pago de contribución inmobiliaria y tasas de alumbrado y recolección, a los contribuyentes que se hubieran mantenido al día en estos tributos desde 2000 a la fecha.

www.paysandu.gub.uy

**LUGARES DE COBRO: Palacio Municipal, Locales Descentralizados y Centros de Atención Ciudadana (C.A.C).
POR LEY N° 18.860 LAS PATENTES NO SE PODRÁN PAGAR EN LOCALES MUNICIPALES**